

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTO

Visto el mandato legal del llamado a asamblea ordinaria para la exposición de la memoria y balance del cierre del ejercicio social, previsto en el artículo 9, ley 5445/15.

CONSIDERANDO

Que además de la exposición y puesta a consideración de la memoria y balance, existen a la fecha otros asuntos que deben ser consensuados para un mejor desempeño y fortalecimiento de la institución, estandarización de los honorarios para un justo ejercicio de la profesión, disposición de los recursos económicos para la adquisición de un inmueble y los criterios de organización del libro de hidrogeología de Catamarca solicitado por la Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos.

Por ello,

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE GEOLOGOS DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre a las 18 hs en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente orden día:

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior (28 de Mayo de 2015).
3. Lectura y aprobación de Memoria y Balance, periodo Abril 2015 – Marzo 2016
4. Lectura de Inventario.
5. Establecimiento de los montos de matrícula anual y de inscripción 2017
6. Puesta a consideración y aprobación del Módulo Básico mínimo y de referencia de Honorarios profesionales.
7. Establecimiento de fecha de próxima convocatoria para elección de autoridades de los Órganos de Gobierno del Colegio.
8. Discusión sobre la inversión de los fondos en la compra de un bien inmueble, como destino para sede del Colegio.
9. Información del avance del Proyecto de edición del libro de Hidrogeología de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º: Presentar ante los revisores de cuenta la memoria y balance con 10 días de anticipación para su análisis y elaboración de informe.

ARTÍCULO 4º: Regístrese la presente **RESOLUCIÓN** en el libro de Actas, difúndase por los medios de comunicación del Colegio y por el medio gráfico de mayor tirada durante tres (3) días. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.G.C Nº 005/2016